

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL
SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VENTIDÓS.**

Expte. PLN/2022/9

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **6 de JUNIO de 2022**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO
CRISTINA TORRES ALONSO

PP:

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
SUSANA CALVO GARCÍA
M^ª NURIA SANTOS FERNÁNDEZ
MARIANO DÍEZ RUBIO

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL 04-04-2022.

Se solicita por el Presidente si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

INTERVENCIONES

El Sr. Víctor Coloma dice que hay una transcripción errónea en el apartado de Ruegos y Preguntas de ese Pleno sobre los vertidos del río. En el acta consta que en su intervención dijo *"Me llama la atención como se pudo concentrar el vertido en la zona de Mateos a la depuradora"*. No dijo eso sino *"desviar el vertido de la fábrica de Mateos a la depuradora"*.

El Sr. Secretario interviene para decir que la grabación del Pleno anterior no quedó en buenas condiciones, y que hará constar en el acta de este Pleno esta circunstancia y la corrección.

VOTACIÓN

Por unanimidad de los presentes, (9 votos a favor) queda aprobado el acta del Pleno ordinario celebrado el 4 de abril de 2022.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 12-04-2022.

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

INTERVENCIONES

No hay

VOTACIÓN

Por unanimidad de los presentes, (9 votos a favor) queda aprobado el acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el 12 de abril de 2022.

3.- MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL “VALLADOLID Y ALFOZ” PARA INCLUIR LA COMPETENCIA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, régimen interior y bienestar social, celebrada el día 1 de junio de 2022, que dictaminó favorablemente, con el voto afirmativo de los 5 concejales presentes, la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 21 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la ORDEN TRA/6/2020, de 9 de enero, por la que se declara de interés general a la Mancomunidad Urbana «Valladolid y Alfoz».

2º.- El 8 de octubre de 2021 la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Interés General Urbana «Valladolid y Alfoz» acordó instar a la Junta de Castilla y León para que considere la incorporación del servicio de recogida de residuos a la cartera de competencias de la MIG Valladolid y Alfoz.

3º.- Recibida respuesta de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior indica que debe seguirse el procedimiento del artículo 17 del Decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General.



4º.- El Consejo Directivo de la Mancomunidad de Interés General Urbana “Valladolid y Alfoz”, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, acordó ejercer la iniciativa e iniciar la tramitación de la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad de Interés General “Valladolid y Alfoz”, con el fin de incluir en el artículo 4.2.1 d) i, de los Estatutos, la competencia de recogida de residuos y aprobar el anteproyecto estatutario.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General, en relación con lo dispuesto en los artículos 21 de los Estatutos de la Mancomunidad de Interés General Urbana “Valladolid y Alfoz” y 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se sometió el acuerdo de modificación no sustancial de los Estatutos a información pública de los vecinos afectados por el plazo de un mes, no formulándose reclamación alguna contra el citado expediente.

6º.- Asimismo, dicha modificación estatutaria se sometió a informes de la Diputación Provincial de Valladolid y de la Delegación Territorial, en Valladolid, de la Junta de Castilla y León, en los términos y plazos establecidos en el artículo 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, siendo ambos favorables a la modificación no sustancial de los estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General, establece en su artículo 17, relativo a la modificación de los estatutos lo siguiente:

1. La iniciativa para la modificación de una mancomunidad de interés general podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o del Consejo Directivo, acompañándose del texto de la modificación de los estatutos que se propone. El inicio del procedimiento de modificación requerirá, en todo caso, el acuerdo por mayoría simple del Consejo Directivo y la aprobación como anteproyecto del texto estatutario propuesto.

2. La modificación de los estatutos de las mancomunidades de interés general se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, con la especialidad establecida en el artículo 9.3 de este reglamento en cuanto a los informes a emitir e información pública.

3. Se considerarán modificaciones sustanciales de los estatutos, teniendo en cuenta el contenido mínimo previsto en el artículo anterior de este reglamento, aquellas que afecten a las normas relativas a la representatividad de los ayuntamientos en los órganos de gobierno y su composición, los criterios generales que sirvan para

determinar las aportaciones económicas que los municipios asociados deban realizar, y aquellas otras que los propios estatutos así los hayan determinado. Estas modificaciones sustanciales deben ser aprobadas por todos los ayuntamientos, mediante mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Se consideran modificaciones no sustanciales de los estatutos aquellas que alteren el resto del contenido de los mismos. Estas modificaciones no sustanciales deben aprobarse por dos tercios de los ayuntamientos mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta legal de sus miembros, entre los cuales, para las mancomunidades de interés general urbanas, debe estar el municipio de mayor población.

4. El plazo máximo del procedimiento a tramitarse en el ámbito local para la modificación de los estatutos de la mancomunidad de interés general, incluyendo la remisión del expediente administrativo a la Consejería competente en materia de administración local, será de nueve meses de duración.

La fecha inicial para el cómputo de este plazo se producirá el día del acuerdo de iniciación del Consejo Directivo.

5. El procedimiento de modificación concluirá mediante orden de la consejería competente en materia de administración local, por la que se confirme la declaración de la mancomunidad como de interés general, que habrá de producirse en los tres meses siguientes a la recepción completa de la copia del expediente administrativo válido. No obstante, de resultar desestimatoria de tal declaración, se remitirá al procedimiento de pérdida de calificación previsto en el artículo 22 de este reglamento.

6. La modificación de los estatutos tendrá efectividad a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dándose traslado de la misma a la Administración General del Estado.

7. La adhesión y separación de uno o varios municipios a una mancomunidad de interés general supondrá la automática modificación de los estatutos, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en este artículo.

SEGUNDO.- El Capítulo VI de los Estatutos de la MIG Urbana “Valladolid y Alfoz” regula la modificación de los Estatutos, por remisión a los artículos 34 y 35 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y 17 a 25 y 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General aprobado por Decreto 30/2015, de 30 de abril; y dispone que tendrán carácter sustancial las modificaciones de los Estatutos que afecten a la representatividad que los Ayuntamientos tengan en los órganos de gobierno de la mancomunidad, y a los criterios para las aportaciones financieras.

TERCERO.- El artículo 38.3 de la de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, dispone que cuando se trate de una modificación no sustancial

de los Estatutos, bastará para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos de los municipios mancomunados mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta legal de sus miembros.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

ÚNICO.- Realizar el pronunciamiento del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga favor de la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad de Interés General Urbana "Valladolid y Alfoz", conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Mancomunidad celebrado el 28 de enero de 2022, por el que se ejerció la iniciativa e inició la tramitación de la modificación no sustancial de los Estatutos, con el fin de incluir en el artículo 4.2.1 d) i, de los citados Estatutos, la competencia de recogida de residuos y aprobar el anteproyecto estatutario."

INTERVENCIONES.

Interviene el Sr Alcalde para decir que desde el 8 de octubre de 2021 se viene tramitando la modificación de los estatutos de la Mancomunidad. Se han emitido por la Junta de Castilla y León todos los informes necesarios siendo todos ellos favorables.

Con esta modificación los 25 ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad podrán optimizar recursos, ya que la flota de vehículos de la mancomunidad actual está obsoleta y tiene tendencia a desaparecer.

El acuerdo necesita la aprobación de todos los municipios por mayoría absoluta.

Interviene el Sr. Víctor Coloma para decir que le parece una buena propuesta la modificación de los estatutos de la mancomunidad. Se necesita que el sistema de recogida de basuras sea lo más eficaz posible, y entiende su grupo que si en un futuro la mancomunidad se hace cargo de la recogida de basuras el servicio no debería ascender su coste o incluso pudiera bajar y de esta manera repercutir en la tasa que cada Ayuntamiento cobra a los vecinos. Por eso considera que es un paso positivo y que supone que todos los municipios que forman parte de la Mancomunidad se pronunciarán de forma favorable. Añade que van a votar a favor.

VOTACIÓN.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes (9 votos a favor).

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía y por Concejal delegada de Hacienda que aparecen publicados en el portal del concejal de la página web del Ayuntamiento. En este Pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las Resoluciones que van desde la N°157 hasta la N°261 de 2022.

No hay ninguna intervención.

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN AFGANISTÁN.

El Sr. Secretario comunica que antes de iniciarse el Pleno, el Grupo Socialista presentó una moción de urgencia para que se debata en este Pleno, de acuerdo con el art. 74.2 del Reglamento Orgánico Municipal, y con el art. 91.4 del ROF, se trata de una moción en defensa de las mujeres y niñas en Afganistán.

El Alcalde en nombre del Grupo Socialista, defiende la urgencia en que es una propuesta de Aministía Internacional a las entidades locales de la provincia de Valladolid para que se apruebe en el primer semestre, siendo este el último pleno del primer semestre.

Interviene el Sr. Coloma para decir que le parece muy bien pero que habrá otro Pleno la próxima semana para los Planes Provinciales y que se podrá debatir entonces para que su grupo tenga la oportunidad de leerlo tranquilamente.

El Alcalde reitera que no sería problema, pero que el compromiso con Aministía Internacional es hacerlo en el primer semestre.

El Señor Coloma cree que se les debería haber informado con un periodo mínimo de antelación y que si no hay más remedio pues que se debata hoy.

El Alcalde dice que disponen del tiempo que quieran y que no cree que sea un tema de conflicto, el Sr. Coloma reitera que por el fondo no hay problema pero que las formas no son estas.

Votación de la urgencia:

A favor: 7

En Contra: 0

Abstenciones: 2.

Aprobada la motivación, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la moción.

Moción en defensa de las mujeres y niñas en Afganistán. Instar a la comunidad internacional de los siguientes puntos.

Exposición de motivos:

Las conquistas en derechos humanos que las mujeres habían conseguido durante los últimos 20 años están a punto de perderse.

La toma de poder por parte de los talibanes el 15 de agosto de 2021 ha traído profundos cambios a la vida de toda la población afgana, pero las mujeres y niñas afganas soportan restricciones especialmente graves en su vida diaria. Los líderes talibanes implicados en negociaciones internacionales afirman que su visión de los derechos de la mujer ha cambiado; sin embargo los hechos en el terreno contradicen sus declaraciones.

El hecho de prohibir a las mujeres trabajar, excepto para trabajadoras sanitarias y algún otro caso aislado, ha agravado los problemas económicos de muchas familias, que antes recibían sueldos profesionales constantes, y la supresión de la mujer de



los puestos de gobierno ha socavado enormemente la capacidad de gobierno efectivo del Estado.

Las niñas mayores de 12 años no pueden asistir a la escuela y la segregación por género en las universidades impide que muchas mujeres puedan aprovechar las ventajas de una educación superior en condiciones.

La situación en Afganistán es grave, y la comunidad internacional debe apoyar a las mujeres afganas y presionar para que los talibanes respeten los derechos de mujeres y niñas.

Desde el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, nos solidarizamos con las mujeres y niñas de Afganistán e instamos a la comunidad internacional:

- escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán;*

- utilizar la influencia disponible en las negociaciones y debates que se entablan con las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas como cuestión no negociable; y garantizar que las mujeres forman parte de todas las*

delegaciones que se reúnan con los talibanes, y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el gobierno de facto de Afganistán;

- asignar fondos específicos suficientes e implementar programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán;*

- garantizar que la financiación humanitaria resulte accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporcione de manera flexible a ONG internacionales y nacionales, y organizaciones de base fiables que trabajan en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres; y proporcionar ayuda económica internacional —si fuera necesario— para impedir el colapso del sistema bancario, a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres;*

- disponer y apoyar activamente el paso seguro y las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que corren mayor peligro de sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales o sus familiares o miembros de la comunidad, y que desean abandonar el país;*

- garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas afganas, basándose en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a Afganistán;*



- *garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) cuente con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país, lo que incluye personal adicional con dominio de los idiomas locales; la UNAMA debe entablar debates frecuentes con los talibanes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el deber de garantizar la plena igualdad de género, e informar periódicamente al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos;*
- *garantizar que la función de relatoría especial de la ONU sobre Afganistán cuenta con todos los recursos y el apoyo necesarios para cumplir de manera efectiva su mandato, lo que incluye dotarla de personal experto en derechos de las mujeres y género, y*
- *considerar la posibilidad de adoptar otras medidas en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU —incluida la creación según proceda de mecanismos y procesos más sólidos— para garantizar el control adecuado de la situación de los derechos humanos a la que se enfrentan las mujeres en Afganistán.*

INTERVENCIONES.

La concejala del Grupo Popular D^a Susana Calvo García dice que la primera frase diciendo que los derechos están a punto de perderse es errónea, porque ya se han perdido. Añade el Sr. Coloma que está de acuerdo, que la situación es aún más grave que lo que dice la moción. Se genera un debate donde todos concluyen que están de acuerdo con la apreciación de D^a Susana Calvo.

Añade el Sr. Alcalde que tras la propuesta de Amnistía Internacional el Ayuntamiento debe unirse y apoyar la moción por la situación insostenible de pérdida de derechos de mujeres y niñas. En Cabezón se ha tenido la oportunidad de acoger una exposición benéfica con el título “Historias de Afganistán” en la Casa de Cultura organizada por jóvenes, en su mayoría de Cabezón. Fue acompañada de un acto de clausura con música, danza y poesía, en la cual la recaudación se destinó a familias de refugiados afganos de Valladolid. Se logró sensibilizar a la población. Desde la Administración local se debe mantener el interés público en la situación de las mujeres afganas.

Interviene el Sr. Coloma para decir que una vez leída la moción están de acuerdo pese a considerar que la situación es más grave. Los Derechos Humanos en Afganistán se han venido abajo y cuando empezaron a regresar las tropas se hizo lo posible para evacuar a quienes habían colaborado con ellos y sus familias. Los que se han quedado allí, sobre todo mujeres y niños lo están pasando muy mal y no pueden disfrutar de una vida digna.

Van a apoyar la moción y considera que es un detalle de solidaridad con un pueblo que lo está pasando muy mal con la salida de las tropas occidentales.



Añade el Alcalde que cuando hubo la exposición se contaron experiencias e historias terribles y dramáticas y se recaudaron cerca de 500 euros.

El Sr. Coloma dice que cuando empezaron a regresar las tropas se preocuparon mucho por quienes habían colaborado con las tropas españolas y se veían obligados por quedarse allí. Al igual que por quienes como refugiados necesitan un medio de vida al tratarse en muchos casos de gente realmente preparada.

VOTACIÓN.

Queda aprobada la moción por unanimidad de los concejales presentes (9 votos a favor).

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1. Obra del Puente:

En la última reunión mantenida con responsables de la empresa que está ejecutando las obras, y el Jefe de servicio de Explotación y conservación de carreteras, Carlos Martín Martínez, nos expusieron que los plazos que habían marcado no los van a poder cumplir, y se han comprometido a documentarnos, los plazos de la obra para informar a los vecinos. La colocación de los servicios debajo de la losa de hormigón y sobretodo la colocación y montaje del andamio que va colgado de la plataforma, son unos de los motivos que han hecho que los plazos se vayan a alargar. Según nos han explicado los técnicos.

Le hemos solicitado que las obras se realicen en turnos más largos, fines de semana, y para las tareas que supongan cortes de abastecimiento de agua, que los realicen en horas nocturnas para afectar lo menos posible a vecinos y empresas, y nos han comunicado que lo van a valorar, pero que es bastante complicado.

A lo largo de esta semana informarán de los plazos.

2. Obra de la Piscina:

Desde la empresa que está llevando a cabo las obras, se comprometen a que la obra va a estar terminada para su apertura el 18 de este mes.

3. Obras en parques infantiles:

Ya se está ejecutando la sustitución de caucho continuo por las baldosas en los parques de UFC, el del polideportivo, y el del Colegio, se llevará a cabo en el periodo vacacional.

4. Proyecto calle Bastas:

Ya se va a entregar el proyecto de la obra de la calle Bastas, que afecta a los dos socavones, y a otros puntos en los que el estudio geotécnico que se ha realizado, ha encontrado problemas. Falta que Telefónica e Iberdrola, acepten una propuesta para canalizar sus instalaciones para retirar los postes que hay en esa calle y así quitar la mayoría de los cables que hay en esa zona.

5. Reunión con Somacyl, deposito nuevo:

A instancia del ayuntamiento, se ha mantenido una reunión con los responsables de Somacyl, para tratar la situación de la potabilizadora, y del depósito grande de la ladera de la montaña. Van a realizar estudios de la zona en la que está ubicado, y alrededores para valorar si se realiza una nueva impermeabilización, o empiezan a valorar la implantación de un nuevo depósito en otro lugar que garantice el abastecimiento. Por eso lo primero que van a estudiar es si en estos años, se ha producido algún tipo de desplazamiento, o de movimiento en el terreno, sobre todo pensando en la seguridad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El Sr. Víctor Coloma dice que respecto a las bodegas ha insistido muchas veces en ello, el Alcalde siempre dice que van a empezar las obras pero luego nunca llegan. A ver si esta vez es la definitiva. Respecto al soterramiento de las conexiones de telefonía y de luz añade que habrá que tener cuidado y no generar problemas mayores el hacer zanjas, por lo tanto puede ser una buena opción pero puede derivar en problemas.

2. El Sr. Víctor Coloma dice que respecto al depósito de agua, ya se lo dijo hace tiempo, lleva 10 años funcionando y dando problemas desde el principio. Fueron los técnicos los que decidieron la zona, técnicos que puso SOMACYL, no es por tanto responsabilidad del Ayuntamiento que ese depósito dé tantos problemas y que por tanto SOMACYL debe hacerse cargo de los gastos y llegado el caso se podría llegar a pedir indemnizaciones.

Considera que la zona de detrás del Castillo, en la falta de la montaña es buena zona para un nuevo depósito como ya le dijo hace unos meses. Pide al Alcalde que se mantenga firme y no tolere más gastos.

El Alcalde dice que hay dos opciones con el depósito, demolerlo o darle otro uso. El Señor Coloma dice que no hay que demolerlo, estando de acuerdo el Alcalde.

Añade el Alcalde que quedó claro en la reunión que es una responsabilidad de SOMACYL y que son ellos quien deben asumir el gasto.

El Sr. Víctor Coloma dice que esta solución debe tomarse lo antes posible, porque al final cuando hay averías son los vecinos los que se quedan sin agua.

3. Sobre la piscina, a ver si es posible que se abra en plazo, porque además cada año es necesario que se abra antes por el calor.

4. Sobre los pisos de los parques dice que hay que estar atento porque el uso de determinados tipos de gomas se está prohibiendo en determinados parques o campos de fútbol de acuerdo con una información que ha visto, y pide que se esté atento a que no sea ese mismo material por si da problemas en el futuro.

Responde el Alcalde que puede no tener nada que ver con el caucho de los campos de fútbol, que lo mirará pero que entiende que los del colegio no son los que dan problemas ya que no tiene nada que ver. Esto se está instalando en todos los municipios.

No hay más intervenciones.

Seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 20:21 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO

Juan Melero Calzada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

